





No toma ninguno de los concejales la palabra, por lo que queda aprobado por unanimidad el citado borrador, que queda convertido en acta y se transcribirá al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

## **2.- Propuesta para la adjudicación del contrato de ejecución de obra denominada CONSTRUCCIÓN DE FRONTON MUNICIPAL DE PELOTA.**

Celebrada licitación para la contratación, por procedimiento abierto de concurso, de la obra municipal denominada CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN MUNICIPAL DE PELOTA, incluido en el programa municipal de inversiones para el ejercicio 2002 por importe total de 119.572,02 Euros, el pasado día 29 de noviembre de 2002.

Reunida la Mesa de Contratación para valorar los criterios objetivos aprobados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en otra reunión celebrada el día 20 de diciembre, con la finalidad de obtener la puntuación de cada una de las seis empresas licitadoras.

Se informa por el Sr. Alcalde que la Mesa de Contratación estaba integrada por los cuatro vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento (Alcalde, concejales Angel Sánchez Sánchez y Manuel de Dios Bellido y la Secretaria del Ayuntamiento, que actuaba como vocal y con funciones de Secretaría de la Mesa) así como el técnico municipal para asesorar a dicho Órgano, habiéndose levantado las correspondientes actas de apertura de plicas y posterior reunión para estudiar detenidamente toda la documentación y valorar según los criterios objetivos aprobados.

Examinado el expediente que se tramita en el Ayuntamiento y hallado conforme a derecho, según se desprende de toda la documentación incorporada al mismo, que se encuentra a disposición de los Sres. Concejales, por parte del Sr. Alcalde y en consonancia con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de ejecución de obra municipal ordinaria denominado CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN MUNICIPAL DE PELOTA a la empresa CONSTRUCCIONES Y GRANITOS MERCHAN S.L. por importe de 99.129,87 Euros, con las propuestas efectuadas en su oferta.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.601.01 del vigente presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2002.



**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos, señalando que contra este acuerdo que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, ante le mismo Órgano que ha dictado el acto, Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia.
- **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso.Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

**CUARTO.-** Para el adjudicatario:

- En el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación, deberá acudir a la firma del correspondiente contrato formalizado en documento administrativo, previa citación del Ayuntamiento, y para ese día deberá haber acreditado la presentación de la garantía definitiva y el ingreso del anuncio de licitación que asciende a la cantidad de **55,89 €** a favor del Ayuntamiento.  
Si no se realizan estos trámites por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento declarará resuelto el contrato.
- En el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de autorización del inicio de obras, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento el programa de trabajo que desarrolle, en su caso, el presentado en la licitación y que en ningún caso podrá modificar condición alguna de carácter contractual.
- En el plazo de un mes desde la formalización del contrato, se efectuará la comprobación del Replanteo en la que estarán presentes el contratista o su representante.

Ninguno de los concejales toma la palabra, por lo que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.



**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.**

**3.- Propuesta para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente de contratación que ha de regir la enajenación de solares resultantes del Sector AU1®.**

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta por enajenación de los Bienes municipales patrimoniales que a continuación se describen, resultantes de la ejecución del Plan Parcial de iniciativa municipal correspondiente al Sector AU1® previsto en las Normas Subsidiarias Municipales, de acuerdo con el informe de Intervención, tras la tramitación del correspondiente Proyecto de Reparcelación, redactado por el Arquitecto D. Tomás Gozalo Cerezo, aprobado por Resolución del Alcalde, tal y como establece la legislación vigente en la materia, habiéndose incorporado los bienes o parcelas resultantes al Patrimonio de la Entidad Local por acuerdo de esta Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2002, así como los viales, parques y jardines y equipamiento resultantes.

Redactado el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrá de regir el procedimiento abierto a través de la forma de SUBASTA y siendo conforme al informe de Secretaría, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** Convocar subasta para la adjudicación de los siguientes bienes municipales mediante su enajenación, resultantes de la ejecución del Plan Parcial de Iniciativa Municipal, teniendo en cuenta que en el precio de valoración de los mismos efectuada por el técnico municipal se ha tenido en cuenta tanto su valor real como la repercusión establecida en el Proyecto de Reparcelación como carga para los costes de la urbanización del sector:

<u>UBICACIÓN</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>VALORACIÓN (precio de licitación)</u>
M1-02	284,40	15.547
M1-03	284,40	15.547
M1-04	284,40	15.547
M1-05	284,40	15.547
M1-06	295,90	16.176
M2-01	479,70	26.223



M2-02	472,40	25.824
M2-03	473,70	25.895
M2-04	420,00	22.960
M2-05	420,00	22.960
M2-06	420,00	22.960
M2-07	498,40	27.246
M2-08	456,50	24.955

M2-09	420,00	22.960
M2-10	420,00	22.960
M2-11	420,00	22.960

M5-01	450,50	24.627
M5-02	451,20	24.665
M5-03	451,20	24.665
M5-04	451,20	24.665
M5-05	451,20	24.665
M5-06	443,50	24.245
M5-07	443,50	24.245
M5-08	451,20	24.665
M5-09	451,20	24.665
M5-10	451,20	24.665
M5-11	451,20	24.665
M5-12	498,80	27.268
M5-13	450,10	24.665

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares confeccionado al efecto así como el expediente completo tramitado al efecto.

**Tercero.-** Abrir un período de información pública por espacio de ocho días hábiles, exponiendo el pliego de cláusulas administrativas particulares a efectos de reclamaciones que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Simultáneamente, se anunciará en el plazo de la exposición del pliego de cláusulas en el Boletín Oficial de la Provincia la correspondiente licitación, si bien ésta quedará aplazada, cuando resulte necesario en aquellos casos en que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.



**Quinto.-** Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes vocales como concejales del Ayuntamiento:

Angel Serrano García  
Angel A. Lago Gusano

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

**4.- Propuesta para la emisión del correspondiente informe municipal para incorporar al expediente de actividad incoado a instancia de D. Germán del Pozo Prieto.**

Visto el contenido del expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento promovido por D. Germán del Pozo Prieto para la concesión de Licencia Urbanística y de Actividad de instalación de explotación de ganado porcino de cebo en las parcelas número 99, 100, 101, 102 y 103 del polígono 506 de este término municipal.

Visto que el contenido del expediente se está tramitando conforme establece la Ley 5/1993 de Actividades de la Comunidad de Castilla y León y Decreto que la desarrolla, 159/1994, siendo procedente que por parte de la Corporación Municipal se adopte el correspondiente acuerdo, el cuál figurará como informe municipal, debiendo remitirse posteriormente a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León a efectos de calificación de dicha Actividad y la adopción de otras medidas correctoras distintas, en su caso, a las propuestas por el técnico en el proyecto presentado.



Visto el contenido de mencionado expediente y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Pleno del Ayuntamiento, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la actividad de instalación de una explotación de ganado porcino de cebo en Aldearrubia, las parcelas número 99, 100, 101, 102 y 103 del polígono 506 de este término municipal, a instancia de D. Germán del Pozo Prieto, en base a que en la misma zona no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos, teniendo en cuenta que se ha notificado a todos los vecinos del lugar, tal y como dispone la normativa vigente y que se han presentado dos reclamaciones, las cuáles se encuentran incorporadas al expediente.

**SEGUNDO.-** Puesto que el expediente ha de ser sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas, no se propone la adopción de medidas correctoras, debiendo de ser dicho Órgano el encargado de señalar a la hora de proceder a la Calificación de la Actividad.

**TERCERO.-** Remitir una copia del expediente completo a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, instando calificación y establecimiento, en su caso, de las medidas correctoras que procedan.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

#### **5.- Propuesta para cesión de camino del término municipal a la Diputación Provincial (Cº. Gomecello).**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de este asunto, según el documento remitido por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno Provincial de iniciar los trámites para el cambio de titularidad de determinadas carreteras entre dicha Entidad y los Ayuntamientos afectados.



El procedimiento para llevar a cabo este cambio de titularidad está regulado en el Artículo 4 de la Ley 2/1990 de 16 de marzo de carreteras de la Comunidad de Castilla y León, para lo que se requiere los correspondientes acuerdos plenarios de ambas Entidades Locales y deberán elevarse a la Comisión Regional de Carreteras para su aprobación por la Junta de Castilla y León.

En base a lo cuál por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Dar conformidad a la propuesta efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca sobre el cambio de titularidad de determinados Caminos/Carreteras y en su consecuencia aprobar el cambio de titularidad de los tramos siguientes, reflejados en los planos existentes en el expediente:

**TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL A PROVINCIAL**

<u>COD.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>P.K. inicial</u>	<u>P.K. final</u>	<u>LONG.</u>
CM-533	GOMECELLO A SA-804	3,0	4,5	1,5 KM.

**SEGUNDO.-** Remitir un certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Salamanca a los efectos pertinentes, diligenciándose por parte de la Secretaria del Ayuntamiento el plano remitido por dicha Corporación en el que se detalla el tramo de carretera afectado por el cambio de titularidad.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**





## **6.- Solicitud de subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León.**

\* En primer lugar se informa de la convocatoria efectuada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León “Orden de 5 de diciembre de 2002” por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2003 en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de desempleados en la realización de obras y servicios de interés general o social.

Piensa que podría presentarse una propuesta a la Consejería para la concesión de ayuda a este Ayuntamiento para llevar a cabo la obra denominada REPARACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE Aldearrubia.

Así se considera que será necesario proceder a la contratación de cuatro personas desempleadas con la categoría de peón, con un contrato denominado de inserción, y durante un período de ciento ochenta días.

La valoración total de la obra o servicio será la siguiente:

- COSTES DE MANO DE OBRA DE 4 peones durante 180 días  
17.460 €
- COSTE DE MATERIALES A EMPLEAR EN LA OBRA;  
4.365 €

Conocido lo cuál así como el contenido de la Orden de convocatoria, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Junta de Castilla y León (Consejería de Industria, Comercio y Turismo) una subvención por importe total de 17.460 € para la realización de la obra denominada REPARACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.

**SEGUNDO.-** Aprobar la memoria valorada confeccionada al efecto cuyo importe total asciende a la cantidad de 21.825 €.

**TERCERO.-** Compromiso formal y expreso de realizar directamente por administración la obra reseñada, según lo determinado en la Orden de referencia

**CUARTO.-** Compromiso de habilitar partida presupuestaria en el presupuesto general de la Corporación para 2003 en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

\*\*\*\*\*



Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

\* En segundo lugar el Sr. Alcalde informa de la publicación de la Orden de 5 de diciembre de 2002 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades Locales para creación de empleo durante el ejercicio 2003.

Señala que sería interesante proponer a la Consejería la concesión de ayuda para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada ADECENTAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DE LA LAGUNA COMO ZONA HUMEDA PROTEGIDA, para lo cuál sería necesario proceder a contratar seis desempleados con la categoría de peón durante un período de seis meses, siendo los costes los siguientes:

- PRESUPUESTO DE MATERIALES	10.997,10 €
- MANO DE OBRA	43.988,40 €
<b>TOTAL COSTE OBRA</b>	<b>54.985,50 €</b>

Después de ello, visto el contenido de la memoria y de la Orden de referencia, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Junta de Castilla y León (Consejería de Industria, Comercio y Turismo) una subvención por importe total **de 43.988,40 €** para la realización de la obra denominada ADECENTAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DE LA LAGUNA COMO ZONA HUMEDA PROTEGIDA.

**SEGUNDO.-** Aprobar la memoria valorada confeccionada al efecto cuyo importe total asciende a la cantidad de 54.985,50 €.

**TERCERO.-** Compromiso formal y expreso de realizar directamente por administración la obra reseñada, según lo determinado en la Orden de referencia



**CUARTO.-** Compromiso de habilitar partida presupuestaria en el presupuesto general de la Corporación para 2003 en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

\* En tercer lugar se da cuenta de la publicación de la Orden de 5 de diciembre de 2002 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades Locales en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo para el año 2003.

Se estudia la posibilidad de solicitar ayuda para llevar a cabo la contratación de personal que se encargue de realizar proyectos en las materias señaladas en la orden configurados como nuevos yacimientos de empleo.

Así los concejales **por unanimidad de los seis miembros asistentes a la reunión, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León una subvención por importe y para la realización de los siguientes proyectos municipales:

- PROYECTO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-DEPORTIVAS
- PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN SOCIO-CULTURAL.

Por un importe total 19.677,43 € para la contratación de dos técnicos que se encargarán de ejecutar los mismos.



**SEGUNDO.-** Aprobar las memorias de estos dos proyectos como servicios municipales con un coste total **de 22.677,43 €.**

**TERCERO.-** Que los proyectos se ejecutarán directamente por parte de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Compromiso formal y expreso de consignar cantidad adecuada y suficiente en el presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2003 en cantidad adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

\*\*\*\*\*

En cuarto lugar se informa de la publicación de la Orden de 5 de diciembre de 2002 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León por la que se convocan subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales para los años 2003 y 2004.

Señala que se han confeccionado dos proyectos municipales para presentar a la Consejería en materia de Turismo para la localidad de Aldearrubia, aprovechando diversos recursos como reclamo turístico para la localidad, como sería la calificación como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de Aldearrubia, máxime si tenemos en cuenta su reciente rehabilitación, así como la catalogación de diversos inmuebles del casco urbano.

Visto el contenido de mencionados proyectos así como la Orden de convocatoria, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la consejería de Industria, Comercio y Turismo de la junta de Castilla y León una ayuda para llevar a cabo la ejecución de dos proyectos municipales encaminados al fomento del turismo:

- **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA LA ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA**  
PRESUPUESTO EJECUCIÓN: 22.000 €  
SUBVENCION SOLICITADA: 13.200 €
- **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA LA REHABILITACIÓN DE UNA VIVIENDA MUNICIPAL CON DESTINO**



A VIVIENDA DE TURISMO RURAL como turismo alternativo en Castilla y León.  
PRESUPUESTO EJECUCIÓN: 60.000 €  
SUBVENCIÓN SOLICITADA: 36.000 €

**SEGUNDO.-** Compromiso formal y expreso de consignar cantidad adecuada y suficiente en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003.

**TERCERO.-** Que estas actuaciones se realizarán en el plazo establecido en el apartado 6 de la Orden de convocatoria.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

\* En quinto lugar se informa sobre la convocatoria efectuada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Cooperación Local para las inversiones complementarias ejercicio 2003.

Señala que se ha confeccionado una memoria valorada para efectuar propuesta a la Consejería y solicitar la correspondiente ayuda para llevar a cabo la segunda fase del Frontón Municipal de Pelota para su cerramiento y obtener con ello una infraestructura que repercutirá tanto en los vecinos de la localidad como en las arcas municipales con la posibilidad de establecer una Ordenanza Fiscal para su utilización.

Tras lo cuál por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León una ayuda para llevar a cabo la obra municipal



denominada CERRAMIENTO DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE PELOTA cuyo importe total asciende a la cantidad de 148.670,61 €.

**SEGUNDO.-** Compromiso formal y expreso de consignar cantidad adecuada y suficiente en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003 para hacer frente al importe de la subvención aceptada y concedida.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

\* En sexto lugar se da cuenta de la publicación de la Orden de 2 de diciembre de 2002 de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convocan ayudas para gastos de inversión en centros de personas mayores para el año 2003.

Señala que se ha preparado una memoria valorada con el fin de mejorar el inmueble destinado a Centro para la Tercera Edad de la localidad y propone la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria:

**Primero.-** solicitar a la gerencia de servicios sociales de la junta de castilla y león, una subvención cuya finalidad, coste y plazo de ejecución a continuación se indican:

<u>FINALIDAD</u>	<u>COSTE</u> <u>TOTAL</u> <u>INVERSIÓN</u>	<u>APORTACIÓN</u> <u>ENT.</u>	<u>APORT.</u> <u>SOLICIT</u> <u>JUNTA</u>	<u>OTRAS</u> <u>AYUDAS</u>
------------------	--	----------------------------------	---	-------------------------------

<b>“Obra de mejora del Centro de Día para personas mayores en la parte superior para acceso a terraza”.</b>	<b>6.000 €</b>	<b>1.800 €</b>	<b>4.200 €</b>	<b>0 €</b>
---	----------------	----------------	----------------	------------

PLAZO DE EJECUCIÓN :                      **Tres meses.**

**Segundo.-** Compromiso de no utilizar el inmueble para fines distintos de los que son objeto de subvención durante un periodo mínimo de 30 años.



**Tercero.-** Compromiso de efectuar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los presupuestos de esta corporación local para el ejercicio 2003.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

\* En séptimo lugar se da cuenta de la convocatoria efectuada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la realización de actividades de educación ambiental en los municipios a través de la Orden de 26 de noviembre de 2002.

Señala que sería positivo que por parte de esta Corporación Local se iniciasen unas campañas de sensibilización medioambiental destinado a diversos colectivos de la localidad, aprovechando el número de asociaciones existentes en el Municipio.

Tras lo cuál visto el contenido de la Orden de referencia, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León una ayuda para llevar a cabo una campaña de educación ambiental con los colectivos de tercera edad, niños y mujeres por un importe **de 1.500 €.**

**SEGUNDO.-** Compromiso formal y expreso de consignar cantidad y suficiente para la finalidad que se pretende, en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003.

\*\*\*\*\*



Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

**7.- Propuesta de acuerdo para exención del Impuesto sobre Construcciones para las dos promociones que se van a llevar a cabo para la construcción de viviendas de protección oficial.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de este asunto, tal y como había comentado ya en alguna ocasión, sobre la posibilidad de que, tal y como establece la Ordenanza Fiscal, recientemente modificada, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se adopte acuerdo respecto a la exención de este Impuesto con la finalidad de que este hecho no encarezca la promoción de la que se encargará una empresa privada.

Así, según lo dispuesto en el Artículo sexto de la Ordenanza Fiscal número cinco, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por parte del Sr. Alcalde se efectúa al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Bonificar la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a las dos promociones de viviendas que se efectuarán a través del Ayuntamiento para la construcción de dos fases de ocho viviendas de protección oficial, régimen especial, en los términos señalados en la Ordenanza Fiscal y motivado en el hecho de que se trata de construcciones de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales.

\*\*\*\*\*

Al no solicitar ninguno de los concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F., por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.





**Por unanimidad de los seis concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.**

### **8.- Control del resto de Órganos del Ayuntamiento.**

En primer lugar por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno de los siguientes asuntos de interés para la Corporación:

- Se ha concedido una ayuda por parte de la Consejería de Sanidad y Bienes Social de la Junta de Castilla y León para la inversión en Consultorio Local de Aldearrubia. Esta obra se ha iniciado ya a la fecha de hoy.
- Asimismo informa que por la Consejería de Agricultura de la Junta se ha concedido una ayuda para acometer la obra de dotación al municipio de Aldearrubia y San Morales de una fosa de enterramiento de animales.

El Sr. Alcalde invita a los concejales a hacer uso del derecho que les confiere la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen local, no haciendo ninguno de ellos el uso de la palabra.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintidós horas quince minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde

Secretaria



Fdo., J. Fernando Serrano Moreno

Fdo. Ana I. Prieto Barbero